

MARTES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 176

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

CVE-2023-7862 *Decreto de Alcaldía de 7 de julio de 2023, de nombramiento de Tenientes de Alcalde.*

Por Decreto de Alcaldía, de 7 de julio de 2023, se ha acordado lo siguiente:

"De conformidad a lo dispuesto en los artículos 23. 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 46 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, HE RESUELTO:

Primero.- Nombrar Tenientes de Alcalde encargados de sustituir a la Alcaldía, por orden de nombramiento, en los casos de ausencia, vacante, enfermedad o impedimento que imposibiliten a ésta el ejercicio de sus funciones a:

- Don Francisco Javier Villanueva Gandarillas, Primer Teniente de Alcalde.
- Doña María Ángeles Gómez Gil, Segunda Teniente de Alcalde

Segundo.- Publíquese el presente Decreto en el Boletín Oficial de Cantabria y dese cuenta del mismo al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre".

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Liendo, 26 de agosto de 2023.

El alcalde,

Juan Alberto Rozas Fernández.

2023/7862

CVE-2023-7862